



Teniendo en cuenta que el peticionario, no aporta dirección, correo electrónico u otro que permita notificarle el contenido de la presente respuesta, se procederá con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Se publicará en la página web de la Gobernación de Cundinamarca y/o en lugar de acceso al público de la misma, por el término de cinco (5) días con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Publicado en cartelera y pagina web por cinco (5) días a partir del día 13/03/2024, hasta el día 19/03/2024

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2024618378
ASUNTO: ASUNTO: RESPUESTA QUEJA CONTRA IPS GOLDEN HEALTH AL NATURAL- PETICIONARI@ ANONIM@
DEPENDENCIA: 00000888 - DIRECCION DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

Bogotá, 2024/02/28

Señor@
ANONIM@
Peticionaria
PUBLICACIÓN PAGINA WEB

ASUNTO: RESPUESTA QUEJA CONTRA IPS GOLDEN HEALTH AL NATURAL- PETICIONARI@ ANONIM@

La Dirección de inspección, Vigilancia y Control de la secretaria de Salud de Cundinamarca, recibió a través de correo electrónico de fecha 14/02/21 remitida Secretaria de Salud del municipio de Fusagasugá queja interpuesta por peticionario anónimo sobre presuntas irregularidades en la prestación de servicio de la entidad GOLDEN HEALTH AL NATURAL ubicada en la dirección calle 18 a n° 11-92.

Con el propósito de atender la petición, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control informa que realizo visita de verificación previa el día 16/02/24 solicitada por la institución GOLDEN HEALTH FUSA, visita bajo resolución 3100 de 2019 a los servicios (333) NUTRICIÓN Y DIETÉTICA y (344) PSICOLOGÍA, donde el prestador cumple con lo requerido dentro de la normatividad vigente en salud para iniciar con la prestación del servicio, lo anterior se entiende que el prestador ya se encuentra inscrito en el registro especial de prestadores de servicios de salud una vez se genere el informe de verificación previa.

La comisión verificadora no evidencio prestación de servicios de salud previo a la visita realizada por la dirección de inspección vigilancia y control de la secretaria de Cundinamarca.

En estos términos damos por contestada su solicitud.

Cordialmente,

JIMENA GALVIS SOTELO
Directora Operativa

Proyectó: Heycel Guarín Penagos- Profesional Especializado
Revisó y aprobó: Sandra Jimena Galvis - directora Inspección Vigilancia y Control

ENTIDAD CERTIFICADA



Secretaría de Salud

Sede Administrativa. Calle 26 51-53. Torre Salud Piso 6. Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550